



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 6 de noviembre

Número 250

DIPUTACION PROVINCIAL

Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de la provincia

Modificando lo establecido en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 244, del día 29 del pasado mes de octubre, se hace público, para general conocimiento, que la relación de cuotas fijadas a todas las localidades de la provincia, a efectos del abono del arbitrio provincial sobre la riqueza agro-pecuaria correspondiente al año 1957, estará expuesta al público hasta el día 20 del actual, en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial y de la Organización Sindical, durante cuyo período de tiempo las respectivas Hermandades o Ayuntamientos podrán formular cuantas reclamaciones consideren de justicia, acompañando los documentos justificativos de sus alegaciones, recursos que habrán de presentarse ante la Junta de Reparto del Gremio.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
El Presidente del Gremio.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Fuentenebro las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en

virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, a 24 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos

Relación de escuelas vacantes a proveer en el próximo Concurso General de Traslados.

Maestros

Aguilera (La).—Unitaria.
Arija.—Sección Graduada.
Avellanosa del Páramo.—Unitaria.
Barrio de Bricia.—Unitaria.
Burgos, "Hispano Argentino". — Dirección.
Burgos, "Hispano Argentino". — Sección.
Burgos, "Hispano Argentino". — Sección.
Burgos, "Aneja". — Sección Graduada.

Busto de Bureba.—Unitaria.
Castrillo de la Reina. — Unitaria.
Castrillo Solarana.—Unitaria.
Castrillo del Val.—Unitaria.
Castrobaroto.—Unitaria.
Castrojeriz. — Sección Graduada.
Cerezo de Riotirón.—Sección Graduada.

Ciñuelos de Cervera.—Unitaria.
Covarrubias.—Unitaria.
Criales.—Unitaria.
Fontioso.—Unitaria.
Fresnillo de las Dueñas.—Unitaria.
Fresno de Riotirón.—Unitaria.
Fuentebro.—Unitaria núm. 2.
Grijalba.—Unitaria.
Grisaleña.—Unitaria.
Hacinas.—Unitaria.
Hermosilla.—Unitaria
Hontoria de la Cantera. — Unitaria.

Hontoria del Pinar.—Unitaria número 1.

Hontoria del Pinar.—Unitaria número 2.

Isar.—Unitaria.
Itero del Castillo.—Unitaria.
Oña.—Unitaria, núm. 2.
Orbaneja del Castillo. — Unitaria.
Palacios de la Sierra.—Unitaria.
Palazuelos de Muñó. — Unitaria.
Pedrosa Río Urbel.—Unitaria.
Peñaranda de Duero. Sección Graduada.

Peral de Arlanza.—Unitaria.
Pinillos de Esgueva.—Unitaria.
Presencio.—Unitaria.
Quintanar de la Sierra.—Sección Graduada.

Quintanilla San García. — Unitaria.

Quintanilla Somuñó. — Unitaria.

Regumiel de la Sierra. — Unitaria.

Rojas. — Unitaria.

Salas de los Infantes. — Sección Graduada.

San Juan del Monte. — Unitaria, núm. 2.

Santa Cruz de la Salceda. — Unitaria.

Santa Gadea del Cid. — Unitaria.

Santibáñez de Esgueva. — Unitaria.

Santo Domingo de de Silos. — Unitaria.

Sarracín. — Unitaria.

Sotillo de la Ribera. — Unitaria.

Vilviestre del Pinar. — Sección Graduada.

Villacomparada de Medina. — Unitaria.

Villafuentes. — Unitaria.

Villalbilla de Burgos. — Unitaria.

Villanueva de Odra. — Unitaria.

Villasandino. — Unitaria.

Villasilos. — Unitaria.

Villayuda. — Unitaria.

Villegas. — Unitaria.

Zuñeda. — Unitaria.

Maestras

Abajas. — Mixta.

Aceña de Lara. — Mixta.

Anzó de Mena. — Mixta.

Arauzo de Miel. — Unitaria.

Arconada. — Mixta.

Argote. — Mixta.

Arnedo. — Mixta Rural.

Arroyo de San Zadornil. — Mixta.

Avellanosa del Páramo. — Unitaria.

Baños de Valdearados. — Unitaria núm. 2.

Barbadillo del Mercado. — Unitaria.

Barcina de los Montes. — Unitaria.

Barrio de La Parte. — Unitaria.

Barriuso. — Mixta.

El Bedón. — Mixta.

Berzosa de Bureba. — Mixta.

Berrón (El). — Mixta.

Bozoo. — Mixta.

Briongos de Cervera. — Mixta.

Burgos, "Alhóndiga". — Unitaria.

Burgos "Aneja Magisterio Femenino". — Sección Graduada.

Burgos "Aneja Magisterio Masculino". — Párvulos.

Burgos "San Gil". — Párvulos.

Burgos "San Gil". — Párvulos.

Burgos "San Gil". — Párvulos.

Cabañas de Virtus. — Mixta.

Canicosa de la Sierra. — Párvulos.

Cardañuela. — Mixta.

Carrias. — Mixta.

Cascajares de la Sierra. — Mixta.

Casillas. — Mixta.

Castellanos de Castro. — Mixta.

Castil de Peones. — Unitaria.

Castrillo de la Reina. — Párvulos.

Castrillo de Ríopisuerga. — Mixta.

Castrillo Solarana. — Unitaria.

Castromorca. — Mixta.

Celadas (Las). — Mixta.

Celadilla Sotobrín. — Mixta

Cereceda. — Mixta.

Citores del Páramo. — Mixta.

Cobos de la Molina. — Mixta.

Covanera. — Mixta.

Criales. — Unitaria.

Cubillo de César. — Mixta.

Cuestahedo. — Mixta.

Cuevas de Amaya. — Mixta.

Dobro. — Unitaria.

Escuderos. — Mixta.

Extramiana. — Unitaria.

Ezquerria. — Mixta Rural.

Frenedo. — Mixta.

Fresno de Losa. — Mixta.

Fuencaliente de Puerta. — Mixta.

Fuentecén. — Unitaria núm. 1.

Fuenteodra. — Mixta.

Galleja (La). — Mixta.

Garoña. — Mixta.

Gete. — Mixta.

Gijano. — Mixta.

Gobantes. — Mixta.

Gredilla la Polera. — Mixta.

Guadilla de Villamar. — Unitaria.

Gumiel de Hizán. — Párvulos, número 2.

Haza. — Mixta.

Hornillalalastra. — Mixta.

Hortezuelos. — Mixta.

Hoyuelos de la Sierra. — Mixta.

Huerta de Arriba. — Unitaria.

Huerta del Rey. — Párvulos.

Huerta del Rey. — Sección Graduada.

Iglesias. — Párvulos.

Jaramillo Quemado. — Mixta.

Lara de los Infantes. — Mixta.

Lastras de las Heras. — Mixta.

Leciñana Cormenzana. — Mixta.

Lomas Villamediana. — Mixta.

Llano de Bureba. — Mixta.

Mambliga. — Mixta.

Manciles. — Mixta.

Manzanedo. — Mixta.

Marcillo. — Mixta.

Marmellar de Arriba. — Mixta.

Mazuelo de Muñó. — Mixta.

Medianas de Mena. — Mixta.

Medina de Pomar. — Párvulos.

Melgosa de Villadiego. — Mixta.

Molina de Ubierna (La). — Mixta.

Momediano. — Mixta.

Monasterio de la Sierra. — Mixta.

Moneo. — Párvulos.

Montecillo. — Mixta.

Montejo de Bricia. — Mixta.

Mozuelos de Sedano. — Mixta.

Munilla de Hoz. — Mixta.

Nava de Mena. — Unitaria.

Nebreda. — Unitaria.

Noceco. — Mixta.

Nofuentes. — Unitaria.

Ocón de Villafranca. — Mixta.

Orbaneja del Castillo. — Unitaria.

Orbañanos. — Mixta.

Ordejón de Arriba. — Mixta.

Oteo. — Unitaria.

Ozana. — Mixta.

Pampliega. — Párvulos.

Pancorvo. — Unitaria.

Pangusión. — Mixta.

Panizares. — Mixta.

Para de Espinosa. — Mixta.

Paresotas. — Mixta.

Paules del Agua. — Mixta.

Paules de Lara. — Mixta.

Pedrosa de Muñó. — Mixta.

Pedrosa del Páramo. — Unitaria.

Pereda. — Mixta.

Pesquera de Ebro. — Mixta.

Prada (La). — Mixta.

Prádanos de Bureba. — Mixta.

Prádanos del Tozo. — Mixta.

Pradoluengo. — Párvulos.

Pradilla Belorado. — Mixta rural.

Puras de Villafranca. — Mixta.

Quintanaloma. — Mixta

Quintanar de la Sierra. — Párvulos número 2.

- Quintanarraya.—Unitaria.
 Quintanarroz.—Mixta.
 Quintanas Valdelucio.—Mixta.
 Quintanilla de los Adrianos.—
 Mixta.
 Quintanilla del Agua.—Unitaria
 número 2.
 Quintanilla Somuño.—Unitaria.
 Quintanilla de las Viñas.—Mixta.
 Quintanilleja.—Mixta.
 Quisicedo.—Mixta.
 Rabé de los Escuderos.—Mixta.
 Ranera.—Mixta.
 Rebolledo de la Torre.—Mixta.
 Redondo.—Mixta.
 Regumiel de la Sierra.—Unitaria.
 Regumiel de la Sierra.—Unitaria.
 Reinoso de Bureba.—Mixta.
 Riba (La).—Mixta.
 Ríosequillo.—Mixta.
 Roa de Duero.—Párvulos.
 Robredo Sobresierra.—Mixta.
 Ros.—Unitaria.
 Rosio.—Mixta.
 Royuela de Ríofranco.—Unitaria
 núm. 2.
 Rozas.—Mixta.
 Rufrancos.—Mixta.
 Salas de Bureba.—Unitaria.
 Salas de los Infantes.—Sección
 Graduada.
 Salas de los Infantes.—Sección
 Graduada.
 Salas de los Infantes.—Párvulos.
 Salazar de Amaya.—Mixta.
 Salgüero de Juarros.—Mixta.
 San Andrés de Montearados.—
 Mixta.
 San Cristóbal del Monte.—Mixta
 Rural.
 San Felices del Rudrón.—Mixta.
 San Martín de Don.—Unitaria.
 San Martín de Humada.—Mixta.
 San Miguel de Cornezuelo.—Mixta.
 San Pedro Samuel.—Mixta.
 San Vicente del Valle.—Mixta.
 Santa Cruz de la Salceda.—Uni-
 taria.
 Santa Inés.—Unitaria.
 Santa María Garoña.—Mixta.
 Santa Olalla de Valdivielso.—
 Mixta.
 Santibáñez del Val.—Mixta.
 Santibáñez de Zarzaguda.—Uni-
 taria.
- Sarracín.—Unitaria.
 Sia (La).—Mixta.
 Sordillos.—Mixta.
 Susinos del Páramo.—Mixta.
 Tabla de Villadiego.—Mixta.
 Tabliega.—Mixta.
 Talamillo del Tozo.—Mixta.
 Tañabueyes.—Mixta.
 Temiño.—Mixta.
 Terrazas.—Mixta.
 Teza y Lastras.—Mixta.
 Toba.—Mixta.
 Tremellos (Los).—Unitaria.
 Trespaderne.—Unitaria.
 Tubilla del Agua.—Mixta.
 Tudanca de Ebro.—Mixta.
 Turzo.—Mixta Rural.
 Urrez.—Mixta.
 Urria.—Mixta.
 Valdeamedo de Bureba.—Mixta
 Rural.
 Valmala.—Unitaria.
 Valpuesta.—Mixta.
 Veguecilla.—Mixta.
 Vid de Bureba (La).—Unitaria.
 Vileña.—Mixta.
 Villacián.—Mixta.
 Villacomparada de Medina.—Uni-
 taria.
 Villaescobedo de Valdelucio.—
 Mixta.
 Villaescusa del Butrón.—Mixta.
 Villagonzalo Arenas.—Mixta.
 Villalacre.—Mixta.
 Villalázara.—Unitaria.
 Villamedianilla.—Mixta.
 Villanueva Matamala.—Mixta.
 Villanueva de Puerta.—Mixta.
 Villanueva de Teba.—Mixta.
 Villaquirán de la Puebla.—Mixta.
 Villaute.—Mixta.
 Villavedeo.—Mixta.
 Villaventín.—Mixta.
 Villaveta.—Unitaria.
 Vivanco de Mena.—Mixta.
 Zangandez.—Mixta.

Se publica la anterior relación de las vacantes de todas clases de esta provincia que han de salir a los distintos concursos de traslados del próximo año a fin de que sean conocidas con anticipación por todos los Maestros y Maestras Nacionales, para que éstos realicen sus peticiones dentro de los plazos que se marquen con sufi-

ciente conocimiento de las vacantes que soliciten, para que por los Ayuntamientos y pueblos correspondientes se hagan las oportunas reclamaciones y observaciones, y para evitar posibles errores en el anuncio de plazas, que, posteriormente han de ser rectificadas, pudiendo promoverse las reclamaciones y consultas pertinentes.

Se advierte que en todas las provincias de España, se hace pública la relación de vacantes, con los mismos fines.

Burgos, 2 de noviembre de 1957.
 El Delegado Provisional, Rafaela Velez.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, serie Af., número 245.787 impreso, y número 989 de almacén, expedido por el Jefe de Almacén de Santa María del Campo, importante 5.054'40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 30 de octubre de 1957.
 El Jefe provincial, E. Peña.

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las distintas Juntas municipales de la provincia, donde

han de instalarse los Colegios Electorales.

Briviesca.—Distrito primero.—Sección primera: Marqués de Torresoto, número 8, Academia de Santa Casilda.

Sección segunda: el mismo Colegio Academia.

Distrito segundo.—Sección primera: Grupo Escolar «Teresa Arce» Aulas de la primera planta

Sección segunda: el mismo Grupo Escolar y la misma planta Vilviestre del Pinar.—Sección única: Escuela de niñas, tercer grado.

Fresnillo de las Dueñas.—Sección única: Antigua Escuela de niñas.

Canicosa de la Sierra.—Distrito único.—Sección única: Escuelas de Párvulos.

Tordómar.—Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niñas.

Santa Cecilia.—Distrito único.—Sección única: Antigua Escuela Nacional.

Barrio de Muñó.—Sección única: Escuela mixta.

Palazuelos de Muñó.—Sección única: Escuela de niños.

Zarzosa de Riopisuerga.—Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niños.

Castil de Carrias.—Sección única: La Escuela.

Santa Cruz del Valle Urbión.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Grijalba.—Distrito único: Escuela Nacional de niños.

Villamayor de Treviño.—Distrito único.—Secretaría del Juzgado.

Sordillos.—Distrito único: Sala Ayuntamiento.

Hornillos del Camino.—Distrito único: Escuela mixta.

Bañuelos de Bureba.—Sección única: La Escuela.

Garganchón.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Pedrosa del Príncipe.—Distrito único: Escuela unitaria de niños.

Fresno de Riotirón.—Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niños.

Llano de Bureba.—Sección única: Escuela.

Medina de Pomar.—Distrito único.—Sección primera: Escuela de Párvulos Francisco Bustamante.

Sección segunda:—Grupo Escolar de niños.

Sección tercera: Almacén de Aperribay, Plaza del Buen Conde de Haro.

Sargentos de la Lora.—Distrito único.—Sección única: Escuela mixta.

Carrias.—Sección única: Escuela.

Tosantos.—Sección única: Escuela de niños.

Puras de Villafranca.—Sección única: Escuela de niños.

Yudego y Villandiego.—Sección única: Escuela de niños.

Olmillos de Sasamón.—Sección única: Escuela de niños.

Citores del Páramo.—Escuela de niños.

Valle de Tobalina.—Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Quintana Martín Galíndez.

Sección segunda: Escuela de niños y niñas de Lomana.

Sección tercera: Escuela de niños y niñas de Villaescusa.

Sección cuarta: Escuela de niños y niñas de Garoña.

Aforados de Moneo.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Villasur de Herreros.—Distrito único.—Sección única: Escuela de Párvulos.

Tubilla del Agua.—Distrito único.—Sección única: Escuela mixta.

Covarrubias.—Distrito único Sección única: Escuela de niñas número 1.

Encío.—Sección única: Casa Consistorial.

Barbadillo de Herreros.—Sección única: Colegio de niños.

Urrez.—Distrito único: Escuela mixta.

Quintanadueñas.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Mazuela.—Sección única: Local del Ayuntamiento.

Viloria de Rioja.—Sección única: Escuela mixta.

Olmos de la Picaza.—Sección única: Escuela mixta.

Alfoz de Bricia.—Sección única: Escuela unitaria de niños de Barrio de Bricia

Villaldemiro.—Sección única: Escuela de niñas.

San Vicente del Valle.—Sección única: Escuela Nacional mixta.

Neila.—Sección única: Escuela vieja de niños.

Villalmanzo.—Distrito único: Escuela de niños.

Villagalijo.—Sección única: Escuela Nacional mixta.

Adrada de Haza.—Distrito único.—Sección única: Planta baja de la Casa Ayuntamiento.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En la relación de opositores admitidos a esta Convocatoria, que publicó este B. O., correspondiente al día 31 de octubre último, se han advertido los siguientes errores, que se subsanan por el presente anuncio:

1.º—En 16º lugar de dicha lista, aparece el nombre de Ramiro Lucas Aparicio y debe ser Ramiro Gil Moreno.

2.º—En 26º lugar de la misma, está Joaquín Martínez Alonso y debe ser Joaquín Martínez García.

Burgos, 2 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del núm. dos de Burgos, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso civil de cognición a instancia del Procurador don Luciano José Pérez Córdoba, contra doña Celsa González Peña, Emigdio y Celsa Pérez González y herederos desconocidos de Francisco Pérez Poza, en cuyo procedimiento se tiene acordado el emplazamiento de los herederos desconocidos de Francisco Pérez Poza, por medio del presente edicto, para que en el plazo de seis días comparezcan para contestar a la demanda bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, hallándose en este Juzgado las copias de la demanda.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento de dichos herederos desconocidos de don Francisco Pérez Poza expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Burgos a 25 de octubre de 1957.—El Juez, Rómulo Martí.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta Ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús González Suárez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Jesús González, de 33 años, soltero, jornalero, hijo de Argentina, natural de Oviedo y vecino de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús González Suárez, como autor

responsable de la falta que se le imputa a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas en su totalidad. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Mateos.

Publicación. — Dada y publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, estando celebrando Audiencia Pública de que yo el Secretario doy fe.— V. Azofra.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús González Suárez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia con el Visto Bueno del Señor Juez Municipal en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, V. Azofra.

Briviesca

Edicto

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye con el número 93-57, por tentativa de suicidio, resultando con lesiones de carácter grave el presunto suicida Francisco Alba Lucena, de 42 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Loja (Granada); cito a dicho interesado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido facultativamente por el Sr. Forense y otro facultativo e informar de su estado o emitir la sanidad del mismo; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Briviesca a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario.

Granada

Cédula de notificación por edicto

Por la presente se notifica a Antonio Fernández Martín, de 41 años, casado, del campo, natural de Alfacar (Granada), con último domicilio en Cortijo de Sotillo, que en el expediente de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 147 del 56, por hurto, se ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se absuelve a José Vilchez Fernández, Antonio Torices Fernández y Francisco Carrillo Espigares.

Y para que sirva de notificación en forma e insertarla en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Granada a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, ilegible.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez Comarcal, en el juicio de faltas núm. 32 de 1957, sobre lesiones, por la presente se cita al inculpado mister Harry Raine, de 44 años, casado, empleado y vecino de Nueva York, 266, Eat 42 nd. Stret, y en desconocido paradero, que el 14 de septiembre último conducía un turismo marca Lincoln por la carretera de Madrid a Irún y en el pueblo de Calzada de Bureba, alcanzó y causó lesiones al vecino de Vallarta de Bureba, Domingo Martínez Martínez, para que el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce y media comparezca en la sala de este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio verbal de faltas, al que habrá de presentar las pruebas de que intente valerse en su defensa, bajo los apercibimientos legales.

Briviesca, 26 de octubre de 1957.
El Secretario, Manuel Ferra.

Frechilla

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Frechilla y

su partido, por auto de fecha de hoy, en el sumario número 8 de 1954, por el delito de robo de lana, contra otros y Julián Rodríguez Romero, se acordó saber a éste, por medio de la presente cédula, y en atención a desconocerse su actual paradero, que ha sido declarado nuevamente terminado el sumario referido, y en su virtud, se le cita y emplaza en forma, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

Astudillo

Requisitoria

Ahita Tordable, Alejandro, de 29 años de edad, soltero, zapatero, hijo de Angel y de Vicenta, natural de Villaco de Esgueva, últimamente vecino de Villaciencia (Burgos), hoy en ignorado paradero, comparecra en el Juzgado Comarcal de Astudillo a fin de ingresar en el Depósito Municipal de Presos de esta villa para que cumpla veinticuatro días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas por estafa seguido contra el mismo, bajo el número 4 de 1957. Al propio tiempo ruego a las Autoridades den las órdenes oportunas para la busca y captura de dicho sujeto, y de ser habido se le ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Astudillo, a 29 de octubre de 1957. — El Juez Comarcal, Emilio Cepeda.—El Secretario, Pedro Santos Duque.

Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Dis-

trito Minero hace saber: Que por esta Jefatura ha sido cancelado, declarándole sin curso y fenecido, el expediente del Permiso de Investigación que a continuación se reseña:

Número, 3.652. Nombre, El Cid. Mineral, hierro. Hetáreas, 9.700. Términos municipales, Merindad de Valdeporres, Valle de Valdebezana, Merindad de Sotocueva, Merindad de Castilla la Vieja y Valle Manzanedo.

Peticionarios, D. Jesús Martín Marugán y otros.

Causa de la cancelación, renuncia.

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 22 de octubre de 1957. — El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la Sesión de Pleno celebrada el día 2 de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Villatoro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 31 de la vigente Ley de Régimen Local advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la Sesión de Pleno celebrada el día 2 del mes de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo mediante concurso-subasta las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Santander, Moneda, 18 de Julio y Plaza del General Santocildes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 31 de la vigente Ley de Régimen Local advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la Sesión de Pleno celebrada el día 2 de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de elevación de una planta para dos escuelas unitarias en el Grupo Escolar del Barrio de Capiscos y elevación de dos plantas para viviendas de maestros, del Grupo Escolar de dicho Barrio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 31 de la vigente Ley de Régimen Local advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 2 del mes de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo mediante concurso-suscripción las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de General Sanz Pastor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 31 de la vigente Ley de Régimen Local advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la Sesión celebrada el día 2 del mes de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo mediante concurso-suscripción las obras de instalación de alumbrado en el Paseo de los Valdillos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 31 de la vigente Ley de Régimen Local advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de Cillaperlata

La Corporación Municipal que preside ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condi-

ciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cillaperlata, 29 de octubre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

La Corporación Municipal que preside ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que

se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Frandovinez

Formados los documentos cobratorios fiscales para el año próximo de 1958, que a continuación se citan; quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por el tiempo que a cada uno se señala, para que durante el cual puedan ser examinados libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Documentos que se citan:

Padrón de riqueza urbana de 1958, plazo de exposición ocho días.

Padrón del arbitrio municipal de riqueza urbana de 1958, quince días.

Matrícula industrial y comercio, diez días.

Frandovinez, a 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Cipriano Gonzalo.

Alcaldía de Las Hormazas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 de septiembre, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar en la forma que sido redactadas nuevamente las Ordenanzas de las Exacciones municipales siguientes:

- 1.^a Impuesto sobre el consumo doméstico de electricidad.
- 2.^a Idem, sobre la posesión de perros.
- 3.^a Idem, recogida y bajada de aguas pluviales.
- 4.^a Tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.
- 5.^a Tránsito de ganados por las vías municipales.
- 5.^a Tránsito de ganados por las vías municipales.
- 6.^a Consumo de carnes, pescados y mariscos.
- 7.^a Impuesto sobre bicicletas.
- 8.^a Arbitrio sobre el imponible de la riqueza urbana.
- 9.^a Arbitrio sobre el imponible de la riqueza rústica.
10. Tasa sobre licencias para construcciones y obras.
11. Idem para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia.
12. Idem sobre industrias callejeras y ambulantes.
13. Recargo sobre la matrícula industrial y de comercio.
14. Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
15. Idem sobre consumiciones en tabernas y similares.

Lo que se publica para general conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar y de todos los contribuyentes de este término municipal en general y se hace saber: Que desde el día siguiente de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia estarán expuestas durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír y admitir cuantas reclamaciones el público interesado crea convenientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 772 y siguientes de la Ley de

Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Las Hormazas, a 13 de octubre de 1957. — El Alcalde, Eladio Ubierna.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre

Formada que ha sido por esta Alcaldía la Matrícula de Industria y de Comercio de este Ayuntamiento para el año de 1958, se encuentra expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de 10 días durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues paado que fuere, no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre, 21 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Alcaldía de Villalba de Duero

Instruido expediente de Suplemento de créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalba de Duero, 23 de octubre de 1957.—El Alcalde, Inocente de Pedro Juan.

Alcaldía de Quintanilla San García

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanilla San García, 25 de octubre de 1957.—El Alcalde, Honorato Vesga.

Junta vecinal de Villabáscos de Sotoscueva

Don Primitivo Gómez Presidente de la Junta vecinal le este pueblo;

Que en sesión celebrada el día 2 de octubre de este año se han aprobado por unanimidad los proyectos para una traída de aguas para tres fuentes públicas y el concurso de las casas, del sitio del arroyo de Cueva Caldero.

Si algún vecino se cree perjudicado puede hacer la reclamación debidamente expuesta en el plazo de quince días hábiles ante esta Junta vecinal.

Villabáscos, 1 de noviembre de 1957.—El Presidente, Primitivo Gómez.

Ayuntamiento de Junta de Oteo (Junta Administrativa de Momediano).

Habiendo sido aprobado por esta Junta administrativa el presupuesto extraordinario, número 1, para atender al pago de varios gastos de primer establecimiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes del término de esta Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Momediano, 20 de octubre de 1957.—El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Robredo de Losa.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Belorado****Subasta de maderas**

Publicado por error anuncio de esta Alcaldía, que aparece inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 242 del día 26 de octubre, queda anulado.

Belorado, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Alfonso Sánchez.